



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GUARNATTE

SECRETARÍA  
PRESIDENCIAL  
DE LA MUJER

---

# PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2022-2026

---

Guatemala, marzo de 2022

## Índice

Introducción.....	1
1. Marco Estratégico Institucional .....	2
1.1. Misión .....	2
1.2. Visión.....	3
1.3. Objetivo Estratégico .....	3
1.4. Objetivos Operativos .....	3
2. Formulación de Resultados .....	3
2.1 Definición del Resultado Estratégico Institucional.....	4
3. Análisis de la Población .....	4
3.1. Población Universo .....	4
3.2. Población Objetivo.....	5
3.3. Población elegible .....	5
4. Producción Institucional .....	6
5. Metas Multianuales de Productos y Subproductos .....	6
6. Gestión Institucional .....	8
6.1. Gestión de Políticas Públicas .....	9
6.2. Gestión Sectorial.....	10
6.3. Gestión Territorial.....	10
6.4. Convencionalidad.....	12
6.5. Gestión de la información y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres .....	12
6.6. Apoyo y desarrollo Institucional .....	13
7. Programación Multianual de Productos, Subproductos y Metas .....	13
7.1. Producto: Dirección y Coordinación .....	13
7.2. Subproducto: Dirección y Coordinación.....	14
7.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres .....	14
7.4. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres .....	15
8. Seguimiento Multianual .....	15
8.1. Del resultado: .....	15
8.2. De los productos: .....	16
9. Anexos.....	16

## Introducción

Guatemala ha establecido su plan nacional de desarrollo, denominado “Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032”, el cual se constituye como la línea estratégica para resolver las necesidades y demandas de la población, logrando con ello la disminución de la inequidad entre hombres y mujeres, erradicación de la pobreza y pobreza extrema, el desarrollo integral, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), aborda estratégicamente sus planes, programas y actividades para el período 2022-2026 vinculados al Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, para dar cumplimiento a las líneas estratégicas emanadas de la Presidencia de la República.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas estratégicas de desarrollo del país, específicamente vinculado de manera indirecta a la Reducción de la Pobreza y Protección Social.

Asimismo, en virtud de la transversalización del enfoque de equidad de género, el quehacer de la Secretaría se relaciona también con los cinco ejes del PND: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y

todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

La Secretaría realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Para el Desarrollo Integral de las Mujeres, armonizado al Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados del mismo y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.

De tal manera que la planificación multianual de Seprem se actualiza de manera continua, readecuando la producción y presupuesto hacia el alcance de la Gestión y Presupuesto por Resultados.

Para responder a la problemática de la inequidad entre hombres y mujeres existente, a través de la institucionalidad pública y poder local, la Seprem ha definido la producción institucional multianual, en productos y subproductos de la siguiente manera:

- a. Dirección y coordinación
  - a.1) Dirección y coordinación
- b. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres
  - b.1) Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

## **1. Marco Estratégico Institucional**

### **1.1. Misión**

Institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres.

## **1.2. Visión**

Para el año 2026, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.

## **1.3. Objetivo Estratégico**

Institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres mediante la asesoría técnica a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural al 2026, en acciones de política pública.

## **1.4. Objetivos Operativos**

- ✓ Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- ✓ Asistir técnicamente a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, en la gestión de políticas públicas e información de la condición jurídica de la mujer, vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres.

## **2. Formulación de Resultados**

El Plan Operativo Multianual establece el producto y subproducto sustantivo que de forma permanente asesora y asiste metodológicamente a las entidades del Estado, para implementar las prioridades de la PNPDIM, alineadas a la política nacional de desarrollo, las agendas de desarrollo sostenible, prioridades nacionales, metas estratégicas de desarrollo, que se reflejen en políticas públicas nacionales y sectoriales, para contribuir en el corto, mediano y largo plazo, al resultado estratégico institucional.

## **2.1 Definición del Resultado Estratégico Institucional**

Para el 2026, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

## **3. Análisis de la Población**

La población, que por naturaleza le corresponde atender a la Seprem, en el contexto de su mandato institucional, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática y en atención a sus atribuciones, de promover la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, lo constituye la estructura orgánica del Estado, no así a la población en general.

### **3.1. Población Universo**

Se considera a las entidades del Sector Público, como la población universo, constituido por más de 569 entidades, compuesto por Gobierno General, Local, Consejos de Desarrollo, entidades autónomas, semi autónomas, descentralizadas y empresas públicas.

Sector Público: Está conformado por el conjunto de unidades de Gobierno General y Empresas Públicas que desarrollan actividades y funciones que son competencia del Estado, o que son asumidos por éste.

Gobierno General: Comprende todas las instituciones de Gobierno Central y Gobiernos Locales que son controladas o financiadas principalmente por unidades gubernamentales.

Entidad Pública: El término “Entidad Pública”, se utiliza para referirse al hecho jurídico y económico de reconocer la existencia legal de un organismo público; es decir, un organismo de Estado es una entidad jurídica porque existe legalmente, y es a la vez una entidad económica porque tiene la capacidad de poseer activos e incurrir en pasivos, y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.

### 3.2. Población Objetivo

Constituido por entidades de gobierno central, local, y consejos de desarrollo, con o sin presencia en el territorio de la República, y están 103 entidades del gobierno central, 340 municipalidades, y 29 Consejos de Desarrollo.

### 3.3. Población elegible

Constituido por 103 entidades del gobierno central, 340 del poder local y 29 consejos de desarrollo urbano y rural, para un total de 472 entidades elegibles.

**Cuadro No. 1**  
**Resumen de las entidades priorizadas**

<i>Gobierno Central</i>	103
<i>Gobiernos Locales</i>	340
<i>Consejos de Desarrollo Urbano y Rural</i>	29
<i>Total</i>	472

Fuente: PEI Seprem.

#### 4. Producción Institucional

El cuadro que a continuación se describe, contiene los productos y subproductos que contribuyen directamente en el logro del resultado institucional, que de conformidad con su mandato debe alcanzar, y que se visualizan en los diferentes instrumentos proporcionados por SEGEPLAN y DTP- MINFIN.

**Cuadro No. 2.  
Producción Institucional**

<b>PRODUCTOS</b>	<b>SUB-PRODUCTOS</b>	<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Para el 2026, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	

Fuente: Elaboración propia, Seprem.

#### 5. Metas Multianuales de Productos y Subproductos

A continuación, se detalla la justificación técnica para el manejo de algunos instrumentos metodológicos (modelos) utilizados en el proceso de planificación con enfoque de Gestión por Resultados (GRP)<sup>1</sup>.

Con base en el mandato de la Seprem, Acuerdo Gubernativo 200-2000, por medio del cual se crea la institución como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática; basada en su naturaleza como órgano asesor y coordinador de la Presidencia de la República y encargado de gestionar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que coadyuven a lograr la plena participación de las

<sup>1</sup>Según la teoría del presupuesto por programa, vigente en Guatemala.



mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres, delimita su actuar, sus funciones e intervenciones que se reflejan en la producción institucional.

De acuerdo a los resultados establecidos por el Gobierno de Guatemala en la administración 2020 - 2024 y la designación de las instituciones responsables para cada uno de los resultados, la Seprem, desde su papel como asesora en la implementación de la PNPDIM, aporta producción intermedia para el cumplimiento de los resultados estratégicos planteados en la Política General de Gobierno.

En ese sentido, la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

Según los lineamientos generales de política 2020-2024, desde las orientaciones generales hasta las específicas, el tema de equidad de género como tema transversal, se aborda desde la implementación de la PNPDIM como una política transversal que abarca todos los ámbitos del desarrollo y todos los ámbitos de la gestión pública en cada una de las instituciones responsables y corresponsables de acciones establecidas en dicha política.

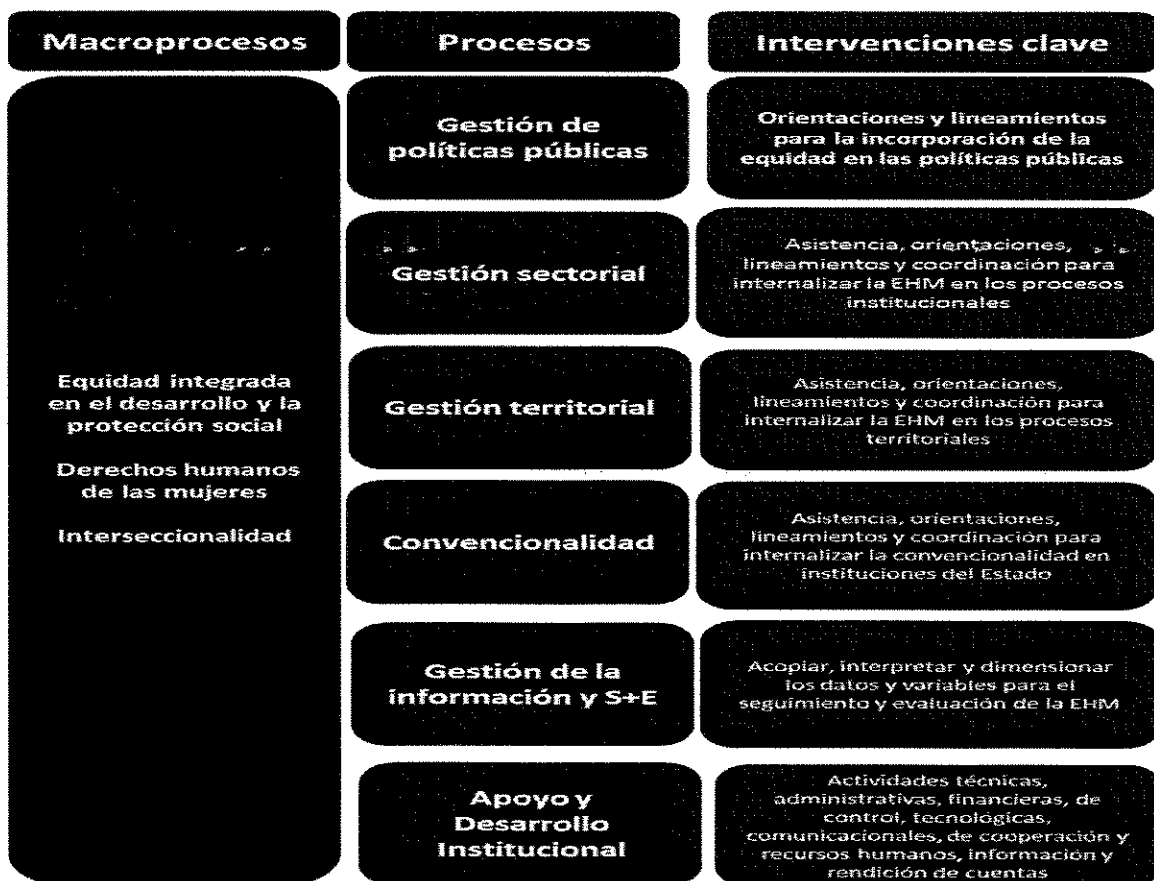
No obstante, la incidencia de la Seprem en política pública es transversal y se realizará en todos los niveles de la planificación, para que las instituciones puedan identificar su contribución respecto a las acciones de equidad entre hombres y mujeres.

En este marco, la Seprem contribuirá con su producto institucional a que otras instituciones puedan implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato y el compromiso establecido en la Política.

## 6. Gestión Institucional

Para ilustrar la gestión institucional a nivel central y territorial, se presenta el macroproceso, procesos, intervenciones para generar la producción institucional. El esquema presenta la gestión institucional de la cual deriva la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

**Gráfico No. 1**  
**Gestión institucional**



Fuente: Elaboración propia Seprem.

El objetivo de los macroprocesos se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. Los macroprocesos son importantes, además, porque proporcionan elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, los macroprocesos proporcionan las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como procesos visionarios. Los macroprocesos son los marcos de orientación en los cuales se inscriben los procesos institucionales, para contribuir con los resultados nacionales.

A partir de los macroprocesos, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones de los macroprocesos.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión de políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial, convencionalidad, gestión de la información y seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, además incluye el proceso apoyo y desarrollo institucional.

### **6.1. Gestión de Políticas Públicas**

Este proceso consiste en analizar con las instituciones rectoras de políticas públicas la viabilidad de incorporar, en cada política, la noción, forma y mecanismo de la equidad entre hombres y mujeres, proporcionando las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas.

Este se basa en el conjunto de políticas públicas existentes, según la normativa, estructura y naturaleza de las instituciones y las relaciones para establecer la forma en que se debe incorporar en los procesos el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en los lineamientos que establecen las políticas, para que las mismas contribuyan a la planificación para el desarrollo.

## **6.2. Gestión Sectorial**

Se refiere a orientar y asesorar a las instituciones de los tres Organismos del Estado, para internalizar en los procesos institucionales el enfoque de equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos y actividades de coordinación para incorporar en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

## **6.3. Gestión Territorial**

La gestión territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, esto implica orientar y asesorar en los procesos e instancias territoriales, para internalizar en los procesos la equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo a los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en

intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

#### **6.4. Convencionalidad**

Este proceso se refiere a orientar y asesorar a las instituciones del Estado para la incorporación de las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

En ese sentido se asiste técnicamente y se brinda orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado.

#### **6.5. Gestión de la información y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres**

Por medio de este proceso se coordina y articula el flujo y tipo de información para la equidad entre hombres y mujeres, las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

Asimismo, el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos, para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

### **6.6. Apoyo y desarrollo Institucional**

Las actividades de apoyo y desarrollo institucional es uno de los ámbitos prioritarios, en virtud del necesario fortalecimiento de capacidades para la respuesta del Estado ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en todo el ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización en la conducción de su quehacer institucional. Esto implica internalizar en los procesos de planificación y presupuesto la equidad entre hombres y mujeres.

También se refiere al apoyo técnico, administrativo, financiero, comunicacional, tecnológico, de control, cooperación y rendición de cuentas que se realiza para el logro de los objetivos de las actividades sustantivas.

## **7. Programación Multianual de Productos, Subproductos y Metas**

Los productos y subproductos sobre los que se sustentan las acciones en este plan operativo multianual son los siguientes:

### **7.1. Producto: Dirección y Coordinación**

Este producto está orientado a brindar las condiciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento institucional, lo cual permitirá generar las capacidades para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Secretaría.

## **7.2. Subproducto: Dirección y Coordinación**

La meta de este subproducto, al igual que el producto, está constituida por doce (12) informes al año, que consolidan la gestión institucional de las actividades y acciones de cada uno de los productos y subproductos.

## **7.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres**

En este producto se planifican todas las acciones a desarrollar en coordinación con las instituciones, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural; las cuales se describe a continuación:

- a. Asesoría para la gestión de política públicas para la equidad entre hombres y mujeres PNPDIM a nivel sectorial y territorial.
- b. Asesoría y acompañamiento en los diferentes niveles del SCDUR en la gestión de políticas públicas y la PNPDIM en el ámbito territorial.
- c. Asistencia técnica y coordinación para el control de convencionalidad, seguimiento a convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres, generación de mecanismos y metodologías para el seguimiento de las convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la elaboración de informes de país.
- d. Diseño, implementación y consolidación del seguimiento y evaluación de políticas públicas y la PNPDIM.
- e. Promoción de acciones institucionales de política pública para establecer las agendas estratégicas específicas desde el enfoque de interseccionalidad de derechos



#### **7.4. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres**

En el Gobierno Central se asesorará a 103 instituciones para que las mismas incorporen dentro de sus planes, programas y proyectos la perspectiva de interseccionalidad de los derechos humanos de las mujeres articulada con las Políticas Públicas y PNPDIM.

En los Gobiernos Locales se coordinará principalmente con las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) y se velará por la creación y reactivación de aquellas que no se encuentren activas. La meta de este subproducto son 340 municipalidades.

En el SCDUR se coordinará en tres niveles: Nacional, Regional y Departamental. Se coordinará con 29 Consejos: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur) y Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede).

### **8. Seguimiento Multianual**

#### **8.1. Del resultado:**

El resultado estratégico institucional establece que, para el 2026, cuatrocientas setenta y dos (472) instituciones de la administración pública, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres; para ello se ha determinado el indicador de porcentaje de instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos asesorados, con relación al total de instituciones identificadas a asesorar, que constituye la población objetivo, tomando como línea base, la meta alcanzada en el año 2019.

## **8.2. De los productos:**

Para el seguimiento de la producción institucional multianual, se establece como línea base la producción del año 2019, definidos en productos de la siguiente manera:

**8.2.1. Dirección y Coordinación:** para este producto se determina como indicador, el porcentaje de documentos elaborados, con relación a documentos programados a elaborar.

**8.2.2. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo, con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres:** establece como indicador, el porcentaje de entidades asesoradas, con relación a entidades programadas a asesorar.

De acuerdo con los instrumentos de planificación proporcionados por la Segeplan, estos indicadores se medirán, de forma anual.

## **9. Anexos**

A continuación, se presentan los anexos.













ANEXO 1  
Sppd-12 Plan Operativo Multianual 2022-2026

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Meta Política General de Gobierno POG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				2022		2023		2024		2025		2026		
		PIIR	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Sin meta POG 2020-2024	RED 16-Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 10 puntos porcentuales																
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de la Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo). Articular una agenda legislativa adecuada al cumplimiento del Plan de innovación y Desarrollo y el Plan nacional de desarrollo.	M45-Para el año 2023 se implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)																	
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Relaciones con el mundo	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Propiciar la generación de oportunidades de empleo a los migrantes deportados por medio de la implementación de una estrategia integral de fomento de las MIPYMES.	M47-Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos																	
<b>TOTAL</b>											Q	25,000,000.00	Q	26,000,000.00	Q	27,000,000.00	Q	28,000,000.00	Q	29,000,000.00		



